

Con fecha 13 de mayo de 2022, se reúnen las personas que a continuación se indican y que componen la Comisión de Valoración constituida de conformidad con la base 11ª de la convocatoria pública para la concesión desde el Servicio de la Mujer (Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos) de subvenciones a Asociaciones y Colectivos LGTBI sin ánimo de lucro en el ejercicio 2022 en régimen de concurrencia competitiva, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04 de febrero de 2022, al objeto de examinar y valorar los proyectos presentados por las asociaciones y entidades que han participado en la convocatoria.

PRESIDENTA: Dª. Teresa García García, Directora General de Igualdad.

VOCALES: D. Juan Antonio Moreno Herrera, Jefe del Negociado de Promoción de la Mujer.
 Dª. Concha Cabeza Sanz, Técnica del Negociado de Promoción de la Mujer.

SECRETARIA: Dª Fátima Zarzuela Simancas, Jefa del Negociado de Administración.

Conforme a la Convocatoria, se establecen tres modalidades de subvención con las siguientes finalidades:

- **Modalidad A:** Dirigida a sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2022 de aquellas entidades que desarrollen los fines descritos en esta convocatoria.
- **Modalidad B:** Dirigida a apoyar la realización de proyectos sociales que reconozcan y den visibilidad a la población LGTBI.
- **Modalidad C:** El objeto de esta modalidad es la puesta en marcha de Puntos Visibles: proyectos que ofrezcan a la ciudadanía de Sevilla atención, asesoramiento, sensibilización y recursos especializados sobre la diversidad sexual.

Para cada una de las modalidades se ha establecido el siguiente desglose económico:

MODALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
A	70102.23115.48901	50.000€
B	70102.23115.48901	25.000€
C	70102.23115.48901	60.000€

Los criterios empleados para el estudio, baremación y evaluación de cada una de las solicitudes, han sido los establecidos en la base 12ª de la Convocatoria para cada una de las modalidades.

Tras una primera revisión y examen, se realizó requerimiento de subsanación a todas aquellas entidades cuyas solicitudes estaban incompletas o presentaban algún defecto subsanable, tal como prevé la base décima de la Convocatoria. Entre otras cuestiones, al objeto de obtener la autorización a que se refiere el art. 29.7.d) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se requirió a todas las entidades que contrataron para la realización de los proyectos a personas vinculadas con ellas mismas para que acreditaran que el importe subvencionable no excediese del coste incurrido por la entidad vinculada. Todas ellas han justificado suficientemente, a juicio de esta Comisión de Valoración, que la contratación de las personas vinculadas obedece a criterios objetivos de eficacia, eficiencia y economía, sin que su coste supere el precio de mercado, por lo que deben autorizarse las mismas en los términos del citado artículo.

Realizada la evaluación y establecida una prelación dentro de cada modalidad en función de las puntuaciones obtenidas, una vez asignada la cantidad a otorgar a cada solicitante, resulta lo siguiente:

En la modalidad A procede otorgar la cantidad de 43.460 €. El límite establecido en la convocatoria para esta modalidad es de 50.000 €, por lo que al amparo de su base 4ª, el sobrante (6.540 €) debe destinarse a

Código Seguro De Verificación	xP+7qib0btXC1la9U3rLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Garcia Garcia	Firmado	13/05/2022 14:24:32
	Fatima Zarzuela Simancas	Firmado	13/05/2022 14:13:46
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xP+7qib0btXC1la9U3rLA=		



incrementar la modalidad en que no existiendo crédito suficiente existan más solicitudes, en este caso, la modalidad B.

En la modalidad B procedería otorgar la cantidad de 39.877 €. El límite establecido en la convocatoria para esta modalidad es de 25.000 €, por lo que en base a lo arriba expuesto, procede incrementar su dotación en 6.540, parte sobrante de la modalidad A, por lo que la cantidad disponible asciende a 31.540€. Siguiendo el orden de prelación de los proyectos presentados, la Fundación Triángulo sólo podrá obtener la cantidad resultante de aminorar lo solicitado en el excedente del gasto para esta modalidad, es decir, $4.592€ - 3.337€ = 1.615€$. esta entidad, podrá reformular su proyecto adaptándolo a dicha cifra o renunciar al mismo No procede otorgar subvención por ausencia de crédito suficiente a la entidad ADHARA ASOCIACION VIHSIDA.

En la modalidad C procedería otorgar la cantidad de 74.810 €. No habiendo crédito suficiente, se procede a otorgar el límite establecido en esta modalidad (60.000 €). No procede otorgar subvención por ausencia de crédito suficiente a la entidad FUNDACIÓN TRIÁNGULO.

Conforme a lo anterior, esta Comisión de Valoración formula propuesta de concesión provisional según lo establecido en los anexos I y II que se acompañan, con el siguiente detalle:

- **Anexo I.** Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total,
- **Anexo II.** Solicitudes no concedidas por no haber alcanzado puntuación suficiente o por no existir disponibilidad presupuestaria.
- **Anexo III.** Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria, conforme a los motivos que en este anexo se indican

CONVOCATORIA LGTBI 2022

ANEXO I. ENTIDADES A LAS QUE SE PROPONE SUBVENCIÓN

MODALIDAD A

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA
3	ATA	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.142 €	83	7.142 €
7	SEVILLA DIVERSIDAD	GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.750 €	74	5.750 €
4	TOGAYTHER	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.142 €	73	7.142 €
16	ASOC. FMC PROF INTEGRA INSERTA	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.000 €	68	7.000 €
11	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.084 €	67	7.084 €
2	DEFRENTE	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.142 €	65	7.142 €
14	ADRIANO ANTINOO	GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.200 €	63	2.200 €

Código Seguro De Verificación	xP+7qib0btcXC1la9U3rLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Garcia Garcia Fatima Zarzuela Simancas	Firmado	13/05/2022 14:24:32 13/05/2022 14:13:46
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xP+7qib0btcXC1la9U3rLA==		



MODALIDAD B

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA
1	ATA	POR LA MEJORA DE LA SITUACIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES Y LA SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL COLECTIVO EN LA CIUDAD DE SEVILLA	5.000 €	89	5.000 €
5	TOGAYTHER	TOGAYTHERLAND, V FESTIVAL DE CULTURA Y OCIO LGTBI	5.000 €	83	5.000 €
8	SEVILLA DIVERSIDAD	VISIBILIZAT SEVILLA 2022	5.000 €	79	5.000 €
15	ADRIANO ANTINOO	AULA DE CULTURA Y MEMORIA LGTBI	5.000 €	78	5.000 €
10	ASOCIACIÓN CULTURA CON ORGULLO	6 FOC , FESTIVAL CULTURA CON ORGULLO	4.925 €	67	4.925 €
18	DEFRENTE	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD SEVILLANA SOBRE LA VISIBILIDAD DEL COLECTIVO LGTBI+ EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LUCHAR CONTRA LA NO DISCRIMINACIÓN.	5.000 €	64	5.000 €
12	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	SEVILLA LIBRE	4.952 €	56	1.615 €

MODALIDAD C

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA
9	SEVILLA DIVERSIDAD	PUNTO VISIBLE SEVILLA DIVERSIDAD LGTBI	15.000 €	90	15.000 €
6	TOGAYTHER	PUNTO VISIBLE SOMOS COMUNIDAD	15.000 €	87	15.000 €
19	DEFRENTE	PUNTO VISIBLE LGTBI SEVILLA	15.000 €	75	15.000 €
20	LGTB ADELANTE	PUNTO VISIBLE LGTB ADELANTE	15.000 €	58	15.000 €

Código Seguro De Verificación	xP+7qib0btXC1la9U3rLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Garcia Garcia	Firmado	13/05/2022 14:24:32
	Fatima Zarzuela Simancas	Firmado	13/05/2022 14:13:46
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xP+7qib0btXC1la9U3rLA==		



ANEXO II. SOLICITUDES NO CONCEDIDAS POR NO HABER OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE O POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MODALIDAD B

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN
21	ADHARA ASOCIACION VIHSIDA	La voz de una Comunidad	5.000 €	Ausencia disponibilidad presupuestaria

MODALIDAD C

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN
13	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	TRIÁNGULO VISIBLE 2022	14.810,41 €	Ausencia disponibilidad presupuestaria

ANEXO III. SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN EN ESTE ANEXO

MODALIDAD B

P.S.	ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
17	ASOC FMC PROF INTEGRAL INSERTA	Imposibilidad de requerir la aportación de la documentación preceptiva, ya que no presenta ninguna documentación ni proyecto alguno

A tenor de la Base 13ª de la Convocatoria, esta propuesta de resolución se comunicará a los interesados mediante publicación en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones, reformular o desistir de la solicitud. En caso de aceptar la propuesta, ha de aportarse documento de aceptación expresa de la cantidad cuya concesión se propone (Anexo VII de la Convocatoria), así como certificados de encontrarse al corriente con la Hacienda Municipal, Agencia Tributaria Estatal y con la Seguridad Social. Las entidades que no lo hayan aportado previamente en su solicitud, deberán aportar certificado de titularidad de cuenta bancaria. Una vez cumplido lo requerido, se dará traslado del expediente a la Intervención Municipal para la fiscalización del gasto como trámite previo a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno.

Sevilla, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA
 Fdo. Teresa García García

LA SECRETARIA
 Fdo.: Fátima Zarzuela Simancas

Código Seguro De Verificación	xP+7qib0btXC1la9U3rLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Garcia Garcia	Firmado	13/05/2022 14:24:32
	Fatima Zarzuela Simancas	Firmado	13/05/2022 14:13:46
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xP+7qib0btXC1la9U3rLA==		

